Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO LIMITADO INDEPENDIENTE DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO 2021 DEL GRUPO RED ELÉCTRICA

A la Dirección de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos realizado un encargo de aseguramiento limitado del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante inventario de GEI) del Grupo Red Eléctrica, que incluye las emisiones asociadas a la sociedad matriz, Red Eléctrica Corporación, S.A. y las sociedades Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (REI) -que incluye Red Eléctrica Andina (REA), Red Eléctrica del Sur (REDESUR), Red Eléctrica del Norte (REDELNOR) y Red Eléctrica de Chile (RECHILE)-, Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U. (REINTEL), Red Eléctrica y de Telecomunicaciones, Innovación y Tecnología, S.A. (RETIT) y el subgrupo HISPASAT (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se incluye en el Anexo de este documento.

Este encargo ha sido realizado por un equipo multidisciplinar que incluye especialistas en sostenibilidad, cambio climático y aseguramiento.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección del Grupo es responsable de la preparación y actualización del inventario GEI 2021, de acuerdo con su procedimiento interno "Metodología para el Cálculo del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Grupo Red Eléctrica", cuyas bases están disponibles en la página web de la organización a través del enlace https://www.ree.es/es/sostenibilidad/descarbonizacion-de-la-economia/huella-de-carbono. Esta responsabilidad incluye el diseño y la implantación de los sistemas y el mantenimiento del control interno relevante para permitir que el inventario GEI esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o a error.

La cuantificación de emisiones GEI está sujeta a más limitaciones inherentes que la información financiera, dada su naturaleza y los métodos usados para determinar, calcular o estimar emisiones.

Asimismo, es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno necesarios para que la preparación y presentación de la información esté exenta de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés).

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el inventario GEI 2021 del Grupo, basada en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento 3410 (ISAE 3410) "*Assurance Engagements on Greenhouse Gas Statements*" emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el inventario GEI 2021 del Grupo está libre de incorrecciones materiales.

Un encargo de aseguramiento limitado realizado de conformidad con la norma ISAE 3410 supone evaluar la idoneidad del criterio utilizado por el Grupo en la preparación del inventario GEI, evaluar el riesgo de incorrecciones materiales en el inventario GEI debido a fraude o error, responder a los riesgos identificados según sea necesario y evaluar la presentación general del inventario GEI.

El alcance de un trabajo de aseguramiento limitado es inferior al de un trabajo de aseguramiento razonable. Por tanto, la seguridad proporcionada es también menor. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y de las políticas de difusión de información sobre emisiones GEI, así como su conciliación con datos subyacentes.

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados, hemos efectuado:

- Reuniones con el personal de diversas unidades del Grupo involucradas en la elaboración del inventario GEI para la obtención de un entendimiento del entorno de control del Grupo y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones de GEI y presentación de informes. No hemos evaluado el diseño de actividades de control determinadas, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.
- Evaluación de si los métodos del Grupo para desarrollar estimaciones son apropiados y si han sido aplicados de forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las del Grupo.

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- Comprobación mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a selección de una muestra, de la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del inventario GEI 2021 del Grupo y su adecuada compilación de acuerdo con el procedimiento interno aplicado.

Conclusión de aseguramiento limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el inventario GEI del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2021, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno "Metodología para el Cálculo del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Grupo Red Eléctrica".

Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente en interés de Red Eléctrica Corporación, S.A. y sociedades dependientes, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la Dirección de Red Eléctrica Corporación, S.A.

ERNST & YOUNG, S.L.

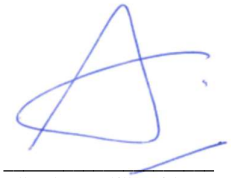

Alberto Castilla Vida
Socio

17 de marzo de 2022

A member firm of Ernst & Young Global Limited

ANEXO

INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) 2021 DEL GRUPO RED ELÉCTRICA.

Inventario de GEI 2021	tCO_{2eq}
Alcance 1	**23.632**
SF_6	20.363
Aire acondicionado	741,5
Vehículos de flota	1.926
Grupos electrógenos	501,5
Calefacción	100
Alcance2	**646.531**
Consumo de energía eléctrica	625
Pérdidas de la red de transporte	645.906
Alcance 3	**497.788**
Adquisición de bienes y servicios	283.234
Bienes de capital	193.394
Producción de energía (no incluidas en 1 y 2)	2.364
Residuos	70
Transporte y distribución	1.253
Viajes de negocios	562
Desplazamientos	1.716
Activos arrendados	162
Inversiones	15.033

Límites organizacionales

El inventario de carbono del Grupo Red Eléctrica se realiza bajo el enfoque de control operacional. Incluye las emisiones asociadas a la sociedad matriz, **Red Eléctrica Corporación, S.A.** y las sociedades **Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE); Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (REI)** -que incluye Red Eléctrica Andina (REA), Red Eléctrica del Sur (REDESUR), Red Eléctrica del Norte (REDELNOR) y Red Eléctrica de Chile (RECHILE)-, **Red Eléctrica Sistemas de Telecomunicaciones, S.A.U. (REINTEL), Red Eléctrica y de Telecomunicaciones, Innovación y Tecnología, S.A. (RETIT)** y el subgrupo **Hispasat.**

Las sociedades Transmisora Eléctrica del Norte S.A (TEN), Argo Energía Empreendimentos e participaçòes S.A. (ARGO) e Hisdesat Servicios estratégicos, S.A son participadas y contablemente se

consideran como inversiones, aplicando método de participación financiera. Por tanto, las emisiones correspondientes a estas sociedades se incorporan en el alcance 3.

Alcance operacional

Se cuantifican los alcances siguientes:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de Efecto Invernadero)

Son las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa:

- Emisiones fugitivas: de gas SF_6 en las subestaciones eléctricas y de gases refrigerantes en los equipos de aire acondicionado.
- Combustión móvil: emisiones derivadas del consumo de combustibles por vehículos del Grupo Red Eléctrica.
- Combustión fija: emisiones derivadas del consumo de combustibles en grupos electrógenos y de las instalaciones de calefacción.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad

- Consumo de energía eléctrica.
- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI

- Cadena de suministro: adquisición de bienes y servicios.
- Adquisición de bienes de capital.
- Ciclo de vida de los combustibles y energía consumida: emisiones asociadas a la producción de la energía (no incluidas en alcance 1 y 2).
- Transporte y distribución de bienes.
- Gestión de los residuos generados.
- Viajes de negocios realizados en avión, en tren y en coche (particular, alquiler y taxi).
- Desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.
- Activos arrendados (aguas arriba y aguas abajo).
- Inversiones.